



Ayuntamiento
Cartagena

PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "FORMA DE DETERMINACIÓN DE LA TARIFA DEL CONTRATO DEL AGUA" (SIN RESPUESTA DESDE EL PLENO DE 27 DE ENERO)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hace unas semanas terminó el plazo de exposición pública del proyecto de una nueva Ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y demás servicios relacionados con el ciclo integral del agua.

Es de esperar que con esta Ordenanza el Ayuntamiento sea capaz de determinar unas tarifas justas para los usuarios, ya que el vigente contrato no establece la forma de fijar esas tarifas, lo que pone de manifiesto una grave carencia del pliego de condiciones. El precio que se paga por el agua en Cartagena es uno de los más altos de España, que no se justifica por el precio que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla cobra a los ayuntamientos.

PREGUNTA:

¿En base a qué datos o información y de qué forma se determina actualmente la tarifa que el concesionario está autorizado a cobrar por el servicio de suministro de agua potable a los usuarios?

Cartagena, 16 de febrero de 2022

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA